

## JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C

Bogotá D.C., Quince (15) e Julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 110013110013**202100026200**

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la parte demandada en el asunto se notificó personalmente el día 15 de junio del año 2021, tal como obra constancia en el acta realizada por la Secretaría.

El día 17 de junio de la anualidad que corre el señor Gabriel Alexis Agudelo López , solicita se nombre un abogado en amparo de pobreza para que represente sus intereses en el asunto, por lo cual con base en lo establecido en el artículo 151 y SS del CGP, se accederá a su solicitud.

Se nombra como abogado en AMPARO DE POBREZA a NICOLAS FERNANDEZ CORTES [nicofer1454@gmail.com](mailto:nicofer1454@gmail.com). Tenga presente el abogado que el cargo es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación dentro de los tres(3) días siguientes a la comunicación de su designación. Por Secretaría, procedase de conformidad y contabilícese los términos para efecto de determinar si se contestó en tiempo la demanda.

### NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0115  
HOY: 16 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA